

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 26
PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 26 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de fecha 23 de enero de 2015, en su sesión celebrada el día 18 de enero de 2016, ha acordado hacer público el siguiente anuncio y los acuerdos que figuran en el mismo:

ANUNCIO

PRIMERO. Proceder a la revisión de los ejercicios de la segunda prueba (pruebas de conocimientos), comprobándose que las calificaciones obtenidas por los aspirantes son correctas.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones presentadas dentro del plazo concedido al efecto, de las que ha tenido conocimiento el Tribunal con posterioridad a la sesión celebrada el 11 de enero de 2016, lo que se procederá a comunicar a los interesados mediante la preceptiva notificación, y ratificar tanto la relación de aspirantes que han superado la segunda prueba como las calificaciones asignadas.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de ALZADA, previo al contencioso administrativo, ante el titular del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro que estime pertinente.

TERCERO. Mantener la convocatoria de los aspirantes que han superado la segunda prueba de la fase de oposición a la realización de **tercera prueba (pruebas físicas)** que tendrá lugar el **día 20 de enero de 2016, a las 8:30 horas en el Centro Deportivo Municipal de Aluche, sito en la calle General Fanjul nº 14.**

Los aspirantes deberán acudir a realizar la prueba provistos inexcusablemente del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales (no se admitirán copias de estos documentos ni cualquier otro tipo de documento), ropa deportiva, traje de baño y gorro.

El día de la prueba los aspirantes deberán presentar **un certificado médico** extendido en impreso oficial y firmado por un Colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente lo siguiente: “que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en la base 2.1.h) respecto a la tercera prueba de la fase de oposición, así como las determinaciones exigidas respecto a la talla”. No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

Madrid, a 18 de enero de 2016

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL – M^a Lucía Espinosa Codesal.